



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2019-MDI

Independencia, 29 de Marzo de 2019

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°05 de fecha 04 de Marzo de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia – SR. FIDENCIO SANCHEZ CAURURO, solicita al Pleno de consejo la Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de San Borja – Lima, para que apoyen diversos temas como la anemia, la lucha frontal contra la desnutrición crónica Infantil, entre otros, quedando como antecedente y permitirá hermanar a ambas Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordante con lo establecido en el Numeral 8) del Artículo 9° de la referida norma legal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Numeral 3) y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 005-2019, de fecha 04MAR.2019, por votación Unánime de los Regidores asistentes a la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia - SR. FIDENCIO SÁNCHEZ CAURURO, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Borja – Lima.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría General la emisión del Acuerdo correspondiente, su Notificación a las partes comprometidas, y a los órganos ejecutivos que correspondan su cumplimiento, en lo que les sea pertinente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.  
FSC/kgp.



Municipalidad Distrital de Independencia  
*Fidencio Sánchez Caururo*  
Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE